



Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado
2 - GASTOS		
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	RD\$ 43,955,850.00	
2.1.1 - REMUNERACIONES	RD\$ 29,000,000.00	
2.1.2 - SOBRESUELDOS	RD\$ 10,950,000.00	
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	RD\$ 250,000.00	
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	RD\$ -	
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	RD\$ 3,755,850.00	
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	RD\$ 26,541,800.00	
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	RD\$ 1,815,000.00	
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	RD\$ 1,700,000.00	
2.2.3 - VIÁTICOS	RD\$ -	
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	RD\$ 242,000.00	
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	RD\$ 200,000.00	
2.2.6 - SEGUROS	RD\$ 100,000.00	
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	RD\$ 7,800,000.00	
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	RD\$ 14,684,800.00	
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS		
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	RD\$ 117,366,462.00	
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	RD\$ 10,250,000.00	
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	RD\$ 1,029,600.00	
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	RD\$ 3,310,000.00	
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	RD\$ 85,855,762.00	
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	RD\$ 105,000.00	
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	RD\$ 470,000.00	
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	RD\$ 6,504,100.00	
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)		
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	RD\$ 9,842,000.00	
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	RD\$ -	
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	RD\$ -	
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	RD\$ -	
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	RD\$ -	
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	RD\$ -	
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	RD\$ -	
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	RD\$ -	
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	RD\$ -	
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	RD\$ -	
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	RD\$ -	
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	RD\$ -	
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	RD\$ -	

2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	RD\$	-
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	RD\$	-
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	RD\$	-
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	RD\$	-
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	RD\$	12,065,000.00
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	RD\$	2,505,000.00
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	RD\$	250,000.00
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	RD\$	6,000,000.00
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	RD\$	-
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	RD\$	1,965,000.00
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	RD\$	-
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES	RD\$	-
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	RD\$	1,345,000.00
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	RD\$	-
2.7 - OBRAS	RD\$	500,000.00
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	RD\$	500,000.00
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	RD\$	-
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	RD\$	-
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	RD\$	-
2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA	RD\$	-
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	RD\$	-
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	RD\$	-
2.9 - GASTOS FINANCIEROS	RD\$	-
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	RD\$	-
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	RD\$	-
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	RD\$	-


Preparado por:

Ing. Luis Manuel Ruiz Duran
Encargado de Presupuesto



Supervisado por:
Lic. Jose Miguel Rodriguez
Sub-Director de Planificacion y Desarrollo



Revisado por:
Lic. Rafael Vasquez Soto
Sub-Director Adm. y Financiero



Autorizado por:
Dra. Dhamellsse Then Vanderhorst
Directora General